



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

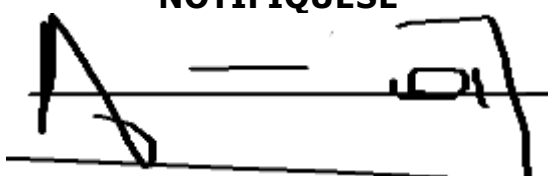
Acción	Verbal-Expropiación
Demandante	Agencia Nacional de Infraestructura-ANI
Demandado	Inversiones VAJEA SAS. y otros
Radicado	05154 31 12 001 2019 00155 00
Asunto	Señala fecha para audiencia para sentencia.
Sustanciación No.	262

Revisadas las actuaciones en el proceso de la referencia, se constata que a folio 400 del expediente milita la contestación a la demanda por OLEODUCTO DE COLOMBIA SA., la cual se tiene contestada en forma oportuna.

Ahora bien, integrado el contradictorio, vencido el traslado del avalúo presentado por INVERSIONES VAJEA SAS., en la objeción formulada (Fl. 366), se dispone señalar el **tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00AM)**, para llevar a cabo la audiencia en donde se proferirá sentencia conforme lo prevé el Num. 7º del art. 399 del CGP., a la cual deberán asistir los peritos que aquí participaron con sus avalúos.

Se advierte a las partes y apoderados que deben asistir a la audiencia a través de la plataforma Office LIFESIZE, no obstante, de usarse otra, se informará previamente a las partes garantizando condiciones de acceso y participación

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Código de verificación: **1591e94eef05f17941d17bd8f9ef76049978f1b34511db245b5ab7fc513621da**
Documento generado en 19/10/2020 07:37:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>